



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2026.

ACTA III

EVALUACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

APERTURA DE SOBRE 3, EVALUACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las diez horas del día 26 de marzo de 2026, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2026.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Marta Ezquerro Martínez, alcaldesa de San Adrián.

Vocales:

- D^a Ana Belén Escribano Martínez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.
- D^a Sonia Cerdón Medrano, interventora del Ayuntamiento de San Adrián.

Vocal-secretario:

- D. Isidro López Bozal, secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusa su asistencia:

- D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Se procede a evaluar los criterios no cuantificables mediante fórmulas, conforme a la documentación presentada en el sobre "2" del único licitador admitido, de conformidad con acuerdo adoptado por la mesa el día 18 de marzo de 2026:

.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON DNI 17755794-R

En sesión anterior de la Mesa de Contratación se decidió solicitar informe externo de evaluación de las ganaderías y los novilleros propuestos por el licitador, excluyendo la evaluación de la oferta de colaboración con las peñas y el club taurino, a D. David Hernández Parra, conocido experto taurino de San Adrián y presidente del Club Taurino de la localidad,



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

quien lo ha presentado con fecha de 24 de marzo de 2026 (nº de registro de entrada 617). Por unanimidad de los presentes, la Mesa decide hacer suyas y aceptar las puntuaciones propuestas en dicho informe, que son las siguientes:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ
Ganadería y reses (máximo 10 puntos)	6 puntos
Novilleros participantes (máximo 10 puntos)	5 puntos

La justificación de las puntuaciones atribuidas a las ofertas de los licitadores se encuentra en el mencionado Informe, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios.

La Mesa procede a evaluar, a continuación, la propuesta del licitador, relativa a la colaboración con el Club Taurino y con las peñas de San Adrián.

La propuesta es la siguiente:

.- IVÁN LÓPEZ BERGES: propone una subvención para peñas y Club Taurino de 2.000 euros.

Por unanimidad de los asistentes, se decide otorgar la siguiente puntuación al licitador, por entender que la oferta es conveniente para las entidades que reciben la colaboración, y similar a la que el mismo licitador efectuó en la licitación del año anterior; el hecho de que se oferte una colaboración económica, implica que dichas entidades pueden destinar la subvención a abaratar los abonos de sus miembros, o a otra finalidad que estimen más conveniente:

.- IVÁN LÓPEZ BERGES: 5 puntos

La puntuación total de los criterios no cuantificables mediante fórmulas es la siguiente:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ
Ganadería y reses (máximo 10 puntos)	6
Novilleros participantes (máximo 10 puntos)	5
Colaboración con peñas y Club Taurino (máximo 5 puntos)	5
TOTAL	16

Se procede a conectar con PLENA, y, conforme a lo dispuesto en los Pliegos y en la Ley Foral de Contratos Públicos, se publica la puntuación resultante de la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas; posteriormente, previa publicación en el Portal



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

de Contratación de la fecha y hora, siendo las diez horas y quince minutos se procede a descargar la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida en el sobre “3” del licitador admitido, que es la siguiente:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ
Organización de novilladas en festejos de tres años anteriores.	Acredita tres festejos en los que hubo tres, o más novilladas.
Criterios sociales (formación en prevención de riesgos laborales)	Cinco horas para dos trabajadores.
Oferta económica	45.995,00 euros

Se procede a calcular las puntuaciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas, que se aprueban por unanimidad de los asistentes, y a publicarlo en PLENA, resultando las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ
Organización de novilladas en festejos de tres años anteriores. 15 puntos, máximo.	15
Criterios sociales (formación en prevención de riesgos laborales) 10 puntos máximo.	10
Oferta económica, 50 puntos, máximo.	50
TOTAL	75

Resultando la siguiente puntuación final acumulada:

EMPRESA	Criterios no cuantificables fórmulas	Criterios cuantificables fórmulas	TOTAL
IVÁN LÓPEZ BERGES	16	75	91

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 11 y 12, por unanimidad de los asistentes, se acuerda requerir a IVÁN LÓPEZ BERGES, como único licitador que ha presentado oferta, habiendo considerado que dicha oferta es admisible, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en las mencionadas cláusulas; se acuerda, asimismo, volver a reunirse cuando transcurra el referido plazo o se presente la documentación requerida, para evaluarla.

Siendo las diez horas y veinticinco minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa, con el objeto de efectuar la



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

evaluación de la documentación requerida, sea convocada por el secretario cuando se reciba dicha documentación.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Adrián, a 26 de marzo de 2026.

El Secretario.

VºBº, la alcaldesa-presidenta.